



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2025 de fecha 14 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-018/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 245/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA ÓPTICA MARÍA AUXILIADORA DE DELIA CRISTINA PLANÁS ESCOBAR, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2024 “ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2168/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 692/2025, de fecha 08 de octubre de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 245/2024, suscrito con la Firma ÓPTICA MARÍA AUXILIADORA DE DELIA CRISTINA PLANÁS ESCOBAR, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 46/2024 “ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADO”, con ID N° 445.617; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 082-011/2024, de fecha 10 de octubre de 2024, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 46/2024 “ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS”, a la Firma ÓPTICA MARÍA AUXILIADORA DE DELIA CRISTINA PLANÁS ESCOBAR, formalizándose a través del Contrato N° 245/2024, suscrito en fecha 28 de octubre de 2024;

Que, por Nota de fecha 01 de octubre de 2025, la Firma ÓPTICA MARÍA AUXILIADORA DE DELIA CRISTINA PLANÁS ESCOBAR, otorgó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato N° 245/2024;

Que, por Dictamen Técnico GS/DGM/DPE/N° 133/2025, de fecha 02 de octubre de 2025, identificado como Expediente MEM-3824-2025-000133, el Departamento de Prestaciones Externas, dependiente de la Dirección de Gestión Médica, solicitó la extensión de vigencia del Contrato N° 245/2024, suscrito con la Firma ÓPTICA MARÍA AUXILIADORA DE DELIA CRISTINA PLANÁS ESCOBAR, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 46/2024 “ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS”, manifestando que: “...Esta solicitud de ampliación pretende brindar servicio de manera ininterrumpida a los pacientes en el área de Oftalmología de los Hospitales del IPS, la provisión de anteojos constituye un

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2025 de fecha 14 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-018/2025

componente esencial del programa de atención oftalmológica, orientado a mejorar la calidad de vida de los Asegurados...";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 460/2025, de fecha 07 de octubre de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"En atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia por un período de 60 (sesenta) días, a partir de la fecha de finalización de vigencia del Contrato N° 245/2024, hasta el 27 de diciembre del 2025, de la Licitación Pública Nacional N° 46/2024 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADO", con ID N° 445.617, suscripto con la Firma ÓPTICA MARÍA AUXILIADORA DE DELIA CRISTINA PLANAS ESCOBAR, en los términos solicitados por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4401/2023..."*;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4401/2023, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DCS/N° 692/2025, de fecha 08 de octubre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 245/2024, suscrito con la Firma ÓPTICA MARÍA AUXILIADORA DE DELIA CRISTINA PLANAS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 074/2025 de fecha 14 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-018/2025

ESCOBAR, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 46/2024 “ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADO”, con ID N° 445.617, extendiendo la vigencia del Contrato, hasta la fecha 27 de diciembre de 2025.-----

- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 245/2024, permanezcan inalterables.-----
 - 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
 - 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
 - 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
 - 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo de Administración